ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Resolución AGEF/0277/2025 **Cve. Sistema** 3129500119
Asunto REQ DE DIFERENCIAS DE ISN CRED 6529400598
102102

NOMBRE: TOOL ROOM, SA DE CV
DOMICILIO: AV. CENTRAL #176 BODEGA 4 / FUNDADORES Y CALLE 2
COLONIA: VISTA HERMOSA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25010
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio SALTILLO

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 13 minutos, del día 16 del mes de Junio del año de 2025, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA, los C.C. LOPEZ MATA JULIO CESAR y GARCIA MORALES JOSE ANTONIO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/4057/2024 de fecha 19/12/2024 con vigencia del 02/01/2025 al 31/12/2025; y AGEF/4047/2024 de fecha 19/12/2024 con vigencia del 02/01/2025 al 31/12/2025 emitidos por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 29/05/2025 emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 29/05/2025 relativa al documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A REQ DE DIFERENCIAS DE ISN CRED 6529400598 de fecha 28/01/2025, emitido por Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, a nombre de TOOL ROOM, SA DE CV. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A REQ DE DIFERENCIAS DE ISN CRED 6529400598 de fecha 28/01/2025, emitido por Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, a nombre de TOOL ROOM, SA DE CV teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día del día 13 del mes de Junio del año de 2025, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

WkpNWKlbF8oDzLjlKJFgjScyp6txKKhTJODGaS32Q7VaE/z1Avq3DIKXUshUsH5XS4rvAyIX9BF6sYmZN/BVui+037/a1/LJ4gopuwj16
06P3KUFVvVr5wdpk/AKKFJDqeGLhzD4ozvv7NpMtwqEVW2JV5dLDENQmV0464z8cuazO+oFmUC+CTz1pS5FiqzvmcT+jfJBOVFC1M9djc
yXKrqFG5pUH/ojBa4TFfcFYfnylndeiWuPrqc1ySSZxKL/yBwiV2pNOwRfP4fwLs8GhwmpvvjQEbpXHsiJunNUNuD52OuzhTmPHszXdM5
DuVMP7Wt2MY+RkcxbW14bG9diGA==

Cadena Original

|3129500119|2|0|16/06/2025 09:13:00|ALEFS/7580/2025|29||TOOL ROOM, SA DE CV|